

Santa Fe, 25 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 098/15, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Mauricio Nicolas AGUIRREZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Secretario Académico.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema recomienda atender lo informado por el mencionado Secretario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia y dar por aprobadas a la alumna **Mauricio Nicolas AGUIRREZ**, DNI N° 29.352.716, LU N° 23-001, las siguientes asignaturas correspondientes a la especialidad Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior:

Primer Nivel: Segundo Cuatrimestre: LEGISLACIÓN LABORAL

Segundo Nivel: Segundo Cuatrimestre: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

Tercer Nivel: Segundo Cuatrimestre: CULTURA GENERAL

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno, en las asignaturas que se mencionan a continuación:

Segundo Nivel: Primer Cuatrimestre: PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (Integradora)

Segundo Cuatrimestre: TALLER DE ECONOMÍA

Tercer Nivel: Primer Cuatrimestre: NORMATIVA INSTITUCIONAL (Integradora)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 344

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión